



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 003 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 ENE 2018



### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 11 de enero del 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 15, establece que las unidades de apoyo académico de la Facultad son: bibliotecas, institutos, laboratorios, gabinetes, centros de producción de bienes y prestación de servicios, y otras adscritas a ella;

Que, con Resolución de Decanato N° 073-2017-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 13 de diciembre del 2017, el Decano (e) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, encarga a partir del 13 de diciembre del 2017 al 31 de diciembre del 2018, la Dirección del Centro de Cómputo FISME Bagua, al Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta; la Dirección del Instituto de Ingeniería de Software, al Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas; la Dirección del Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad, al Mg. Iván Adrianzen Olano; el Centro de Producción, al Mg. Luis Manuel Sánchez Fernández;

Que, mediante Oficio N° 1501-2017-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 26 de diciembre del 2017, el al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución antes citada, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 673-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 29 de diciembre del 2018, el Vicerrector Académico, pone a consideración del Consejo Universitario, la resolución antes citada y solicita sea tratado en sesión de Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 003 -2018-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 11 de enero del 2018, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 073-2017-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 13 de diciembre del 2017, mediante la cual, el Decano (e) Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, encarga a partir del 13 de diciembre del 2017 al 31 de diciembre del 2018, la Dirección del Centro de Cómputo FISME Bagua, al Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta; la Dirección del Instituto de Ingeniería de Software, al Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas; la Dirección del Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad, al Mg. Iván Adrianzen Olano; el Centro de Producción, al Mg. Luis Manuel Sánchez Fernández;

Que, estando a las consideraciones citadas, las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** al Ing. Roberto Carlos Santa Cruz Acosta, la Dirección del Centro de Cómputo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 13 de diciembre del 2017 al 31 de diciembre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Mg. Carlos Luis Lobatón Arenas, la Dirección del Instituto de Ingeniería de Software de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 13 de diciembre del 2017 al 31 de diciembre del 2018.

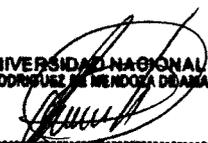
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Mg. Iván Adrianzen Olano, la Dirección del Instituto de Estudios Estadísticos y Control de Calidad de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 13 de diciembre del 2017 al 31 de diciembre del 2018.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al Mg. Luis Manuel Sánchez Fernández, la Dirección del Centro de Producción de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 13 de diciembre del 2017 al 31 de diciembre del 2018.

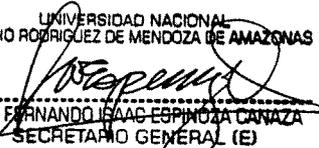
**ARTÍCULO QUINTO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente disposición.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docentes, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
  
Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

PCHVR.  
FIEC/SG  
c/m/

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
ING. FERNANDO JAAG ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)